



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE
GROHMANN UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMÁTICA (E-53)
02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
ACADÉMICO DE LA E.A.P. MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE
TACNA"

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**
cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:00 AM**

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

e) ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL PRODUCTO FERTADO

EN CASO DE DUDAS TECNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

**DOC. CESAR 952951552
LIC. NOELIA 995396102
SR. JAVIER 964434180**

Atte.
Unidad de Abastecimiento

Fecha:	04/09/2023
Página:	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha:	29/08/2023
Página:	Pág. Nº 01

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 03304-2023-UNJBG

Señor : _____ **RUC Nº:** _____
Dirección: _____ **Teléf.:** _____
Correo electrónico: _____ **Celular:** _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	ANALIZADOR DE FIBRA (ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMÁTICA (E-53) – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1			
	ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			TOTAL		

PC N°01172

Forma de Pago: Contado ___ Crédito ___ **Suspensión de 4ta categoría:** Si ___ No ___ **Validez de la Oferta** ___ Días
Tipo de Moneda: Soles ___ Dólar ___ **Incluye IGV?** Si ___ No ___ **Plazo de Entrega** ___ Días
Puesto en Almacén? Si ___ No ___ **Comprobante:** Factura ___ B. Venta ___ RPH ___ **Fecha de Cotización:** ___/___/___
Contacto: _____ **Garantía Comercial:** _____
Procedencia del Bien: _____ **Año de Fabricación:** _____
Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si ___ No ___ **Indique la Observ.** _____

FIRMA

NOTA:

* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAZ DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE ANALIZADOR DE FIBRAS AUTOMATICO (E-53)

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE ANALIZADOR DE FIBRAS, PARA EL COMPONENTE N°02: EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG-PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO TACNA - TACNA".

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor de docente y asegurar el eficiente trabajo practico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

4. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en mano


 MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI
 E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
 JEFE DE PROYECTO - CUL 2251252
 CAMP. 2581

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Código	Unidad	Cantidad
01	Analizador de fibras automático	E53	Unidad	1

5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Se indica la descripción del bien a adquirir según detalle

ITEM 01: ANALIZADOR DE FIBRAS AUTOMATICO (E-53) – (01 UND)

Definición funcional: sistema automático para la determinación de fibra



REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A — GENERALES

- A01 PARAMETROS: FIBRA CRUDA, FIBRA NEUTRA DETERGENTE, FIBRA ACIDO DETERGENTE Y LIGNINA ACIDO DETERGENTE
- A02 TAMAÑO DE LA MUESTRA: 0.5 – 3G Ó MENOR A 1MM
- A03 RANGO DE MEDICIÓN: 0,1 - 100 %
- A04 REPETIBILIDAD: ± 1 % RELATIVA EN CONCENTRACIONES DE 5-30% FIBRA
- A05 CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 6 MUESTRAS/LOTE
- A06 TIEMPO DESDE PRECALENTAMIENTO A EBULLICION DE REACTIVOS: 10-20 MIN



- A07 TIEMPO DESDE PRECALENTAMIENTO A EBULLICIÓN: 5-7 MIN
- A08 SISTEMA DE AHORRO DE AGUA
- A09 CONSUMO DE AGUA: MENOR O IGUAL A 5 L/ MIN A 20 C
- A10 ELEMENTO POROSO DE TRANSFERENCIA: CRISOLES DE POROSIDAD P0-P4: CRISOLES DE LARGA DURACIÓN DE PYREX (VIDRIO BOROSILICATO) RESISTENTE A TEMPERATURAS Ó ESPACIADOR+BOLSA DE POROSIDAD
- A11 TEMPERATURAS DE TRABAJO ENTRE 0 Y 525°C.
- A12 SISTEMA INTEGRAL DE EXTRACCIÓN Y FILTRACIÓN (VACÍO Y PRESIÓN DE AIRE)
- A13 CALENTAMIENTO DE REACTIVOS EN UN SISTEMA CERRADO Y ADICIÓN DE REACTIVOS Y AGUA
- A14 NO TRANSFERENCIA DE MUESTRA
- A15 SISTEMA DE ENJUAGUE, PARA UNA FÁCIL REMOCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE QUEDAN EN LAS PAREDES
- A16 CUENTE CON APROBACIONES OFICIALES AOAC ó AOCS, ISO, 92/89/EEC, EEC, ó VDLUFA
- A17 SISTEMA INTEGRAL DE EXTRACCIÓN Y FILTRACIÓN
- A18 SISTEMA DE ADICIÓN DE REACTIVOS Y AGUA
- A19 CALENTAMIENTO DE REACTIVOS.
- A20 SISTEMA DE ENJUAGUE
- A21 PANTALLA LED, CONTROL DE FUNCIONES
- A22 EL POSTOR DEBE ESPECIFICAR TIPO DE MUESTRAS.

B COMPONENTES

01 UNIDAD DE EXTRACCIÓN EN CALIENTE

- B01 1 TANQUE PARA ÁCIDO, PARA EL ANÁLISIS DE FIBRA CRUDA
 - B02 1 TANQUE PARA ALCALÍ, PARA EL ANÁLISIS DE FIBRA CRUDA
 - B03 1 TANQUE PARA NDS PARA EL ANÁLISIS DE FIBRA NEUTRO DETERGENTE
 - B04 1 TANQUE PARA ADS PARA EL ANÁLISIS DE FIBRA ÁCIDA DETERGENTE
 - B05 1 REFLECTOR
 - B06 1 ASPIRADOR DE AGUA
 - B07 1 SOSTÉN PARA CRISOLES ó ESPACIADORES
 - B08 1 STAND PARA CRISOLES ó ESPACIADORES
 - B09 2 SET DE 6 CRISOLES P2 STANDARD
 - B10 1 SET DE 6 COLUMNAS DE PRECALENTAMIENTO
 - B11 1 TANQUE DE AGUA 10 L
 - B12 1 BOTELLA ÁMBAR DE 60 ML PARA OCTANOL
 - B13 1 BOTELLA ÁMBAR DE 150 ML PARA ENZIMAS
 - B14 1 BANDEJA DE GOTEO
 - B15 1 LLAVE INGLESA, 7 MM
 - B16 1 FUSIBLE 10 AH 15 ABRAZADERAS
 - B17 1 MANGUERA DE AGUA
 - B18 15 M MANGUERA EPDM, 6/12 MM
 - B19 2 M MANGUERA VITON, 8/12 MM
 - B20 2 M MANGUERA VITON, 5/8 MM
 - B21 1 MANUAL DE PARTES Y REPUESTOS
 - B22 1 MANUAL DE OPERACIÓN DEL EQUIPO
- ### 01 UNIDAD DE EXTRACCIÓN EN FRÍO

PARA LA DETERMINACION DE MATERIALES DE FIBRA CRUDA, MATERIALES DE FIBRA DETERGENTE Y FIBRA DIETETICA U OTRA UNIDAD.

- B22 REACTIVO (OCTANOL)
- B23 CELITE 545, 400g
- B24 STAND PARA 6 CRUCIBLES
- B25 CRISOLES P2 STD (40-100UM) 6/PAQ

C ACCESORIOS


MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZANCA PURI
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262
CAMP. 2581





C01 KIT DE MANTENIMIENTO

C02 01 UPS

EL EQUIPO DEBE SUMINISTRARSE CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TESTS Y DEBEN SER DETALLADOS EN SU OFERTA. UNJBG TENDRA HABILITADA LAS TOMAS DE AGUA Y DESAGUE. UNJBG PROPORCIONARÁ LOS REACTIVOS/SOLVENTES PARA LAS PRUEBAS.

D REQUERIMIENTO DE ENERGIA

D01 220V/60Hz, 1.00 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)




MSC. M.V.Z. CEBARIO S. CRUZ
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
JEFE DE PROYECTO - CULZ251252
CAMP. 2501

IMAGEN DE REFERENCIA

6. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación 2022, con vigencia tecnológica actual (equipos no discontinuados).
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo y año de fabricación del bien ofertado.
- Los postores deben presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores en su oferta deben adjuntar una declaración jurada de la garantía del bien ofertado, adicionalmente los postores deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.





1. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

2. INSTALACION

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorio de Bioquímica y Nutrición y Alimentación Animal de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

3. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

4. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

LA GARANTÍA COMERCIAL ES POR 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICA como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.

Debe de entenderse, que, en el periodo de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del periodo de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.


MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANDHAPURI
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
JEFE DE PROYECTO - CUI. 2251762
CMP. 2581

5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido será mínimo un (01) dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos ORIGINALES, durante el periodo de la garantía comercial.

5.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregara los protocolos de pruebas.

5.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos.

5.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de Bioquímica y Nutrición y Alimentación Animal de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
COMPONENTE 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FCAG DE LA UNJBG TACNA"

Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Deberá ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto. Para lo cual deberá solicitarse como requisito para el perfeccionamiento del Contrato en el Capítulo II del procedimiento de selección numeral 2.3 de las bases: Copia de la certificación del especialista capacitador emitida por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo grupo.

Número de capacitaciones: una 01

La capacitación debe tener una duración mínima 16 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendarios, que iniciará al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos originales respectivos de los equipos, indicar en su oferta el(los) local(es) especializados en el territorio nacional.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.) bienes
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio


MSc. M.V.Z. CEBARRO S. CRUZ ANCHAPUR
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
JEFE DE PROYECTO - JUL 22/2012
C.M.P. 2581

8. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 soles (quinientos mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a las siguientes: Venta de Analizadores de Reflectancia o transfectancia NIR, o Espectrofotómetros NIR, o Espectroscopia de reflectancia NIR o Calorímetro Diferencial de Barrido, Espectrofotómetros UV-Vis, Analizadores de Humedad, estufas, mufias, Hornos microondas o equipo de Laboratorio que trabajen con radiación.

Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento



emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)



MSc. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHURÍ
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262
CAMP. 2581

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. LUGAR DE ENTREGA

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

10.2. PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 130 DÍAS CALENDARIOS, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 120 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendarios, previa entrega de los bienes.
- Capacitación: 05 días calendario que iniciará al día siguiente de culminado la instalación y puesta en funcionamiento.

11. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe del proyecto del Plan de Equipamiento y Responsable de Laboratorio.

LA CONFORMIDAD SERÁ REALIZADA POR EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ANIMAL Y RATIFICADA POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago. LA FORMA DE PAGO ES CONTRA ENTREGA UNA VEZ LOS EQUIPOS ESTÉN INSTALADOS Y CON CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fabrica del equipo que demuestre su autenticidad





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
COMPONENTE 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FCAG DE LA UNJBG TACNA"

- Certificado de garantía de los bienes
- Ficha ruc.

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados.

14. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Cuando el contratista no culmine la capacitación dentro de los 05 días que se contabilizar a partir del día siguiente de culminado la instalación y puesta en funcionamiento	0.05 UIT por cada día de atraso en el plazo previsto	Según informe del Jefe de Proyecto.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

17. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).


MSC. M.V. CESAR M.S. CRUZ ANCHAPURI
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
JEFE DE PROYECTO - CÚL. 2251262
C.M.P. 2581





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNIN*.....

RUC N*..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....dedel 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, de..... 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

.....

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de:

Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC